

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 22 de febrero de 1994.

VISTO las Resoluciones nros. 363 y 364/93 de la Facultad Regional Bahía Blanca; nros. 1571 y 1576/93 de la Facultad Regional Buenos Aires. - nro. 853/93 de la Facultad Regional Córdoba; nro. 105/93 de la Facultad Regional La Plata y nros. 322, 329 y 333/93 de la Facultad Regional Tucumán, dictadas en cumplimiento del inciso i) del artículo 93 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Alumnos dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de la carrera Ingeniería Laboral por parte de los egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de febrero de 1994, aconsejó el otorgamiento de los títulos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

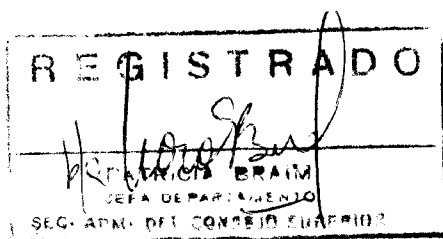
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corresponda, para otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso ñ) del artículo 62 e

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

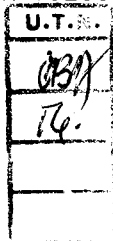
///.-

inciso c) del artículo 83 del Estatuto Universitario.

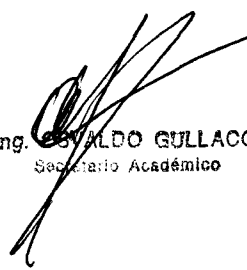
Nro. de Registro	Apellido y Nombres	Título
a) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA:		
31.015	Osvaldo, Hugo	Ingeniero Laboral
31.016	Vicente, Rubén Omar	Ingeniero Laboral
b) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:		
31.017	Rajcan, José Luis	Ingeniero Laboral
31.018	Tabossi, José Luis	Ingeniero Laboral
c) FACULTAD REGIONAL CORDOBA:		
31.019	Arolfo, Miguel Angel	Ingeniero Laboral
d) FACULTAD REGIONAL LA PLATA:		
31.020	Martinez, Daniel Esteban Gustavo	Ingeniero Laboral
e) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN:		
31.021	Carlino, Pedro Emilio	Ingeniero Laboral
31.022	Ballesty, Miguel Patricio	Ingeniero Laboral
31.023	González, Carlos Dante	Ingeniero Laboral

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 97/94



Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

